

GESTIÓN DE IMPAGOS

FASE PREVIA

Persona de contacto:
Ana Cañavate

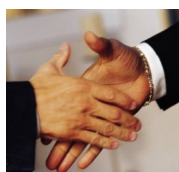
asesoria@fedeme.com

La Asesoría Jurídica de FEDEME ha puesto en marcha un **Servicio específico de Gestión de Impagos**, a fin de apoyar a las empresas en el cobro de aquellas **deudas documentadas** pendientes de abono.

REVISION DE LA DOCUMENTACION/DATOS DEL DEUDOR Y DE LA DEUDA

1. **Copia de toda la documentación** acreditativa de la deuda.
2. Identificación del **deudor**.
3. Identificación de la **cuantía de la Deuda**.
4. Información **Solvencia** del deudor.

FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE IMPAGOS:



FASE I. VIA AMISTOSA/ EXTRAJUDICIAL

Una primera vía de actuación de carácter amistoso y extra judicial desarrollada desde FEDEME, en la que mediante cartas y llamadas telefónicas entramos en contacto con el deudor informándole que la Federación ha recibido el encargo de gestionar el cobro de su deuda pendiente. Atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso se plantearán posibles soluciones, tales como la negociación de plazos para el pago de la deuda.

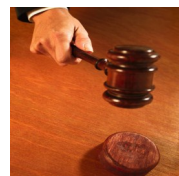
Importante:

- Deudas Documentadas



FASE II. VIA JUDICIAL

La segunda fase consiste en el envío de requerimiento fehaciente al deudor de una tercera carta (BUROFAX) anunciando el ejercicio de acciones judiciales si en un plazo no ingresa la cantidad en cc..



FASE III. RECLAMACIÓN JUDICIAL

Si en ninguna de las fases anteriores se obtiene respuesta en ésta se inicia un "Procedimiento Monitorio" que es válido cualquiera que sea la cuantía, siempre que se trate de una deuda cierta y documentada.

TARIFAS SERVICIO GESTION DE IMPAGOS FEDEME

Cuantía de la deuda a cobrar	Tarifa
Deudas de hasta 20.000 €	60 euros + suplidos
Deudas entre 20.000 € y 60.000 €	100 euros + suplidos
Deudas entre 60.000 € y 100.000 €	120 euros + suplidos
Deudas superiores a 100.000	0,5% de la deuda cobrada

- Coste por las Gestiones realizadas en la Fase amistosa, fase previa a la vía Judicial y Reclamación Judicial sin intervención de abogado/procurador.
- En caso de Reclamación en vía judicial y de ser necesaria la intervención de Abogado/ Procurador honorarios bonificados.
- Estas tarifas tiene un incremento del 50% para los no asociados a FEDEME.